



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 170-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de julio de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de julio del año 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional en el literal C), del Artículo 5°, establece que: “Las comisiones ordinarias del Consejo Regional, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas, investigaciones fiscalizadoras y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo Regional les encargue.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 147-2023/GOB.REG.HVCA/CR, fecha 03 de julio de 2023 el pleno del Consejo Regional aprueba: ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional, la evaluación y estudio de la solicitud de la transferencia definitiva de la capacidad productiva adquirida por el Estado (Transferencia de Bienes) a las AEOs de 24 planes de negocio ganadores del fondo concursable del PROCOMPITE 2019.

Que, luego del proceso de evaluación y como aparece en el Dictamen N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/CR-COM.ORD/DES.ECON, de fecha 14 de julio de 2023, se advierte de sus conclusiones que: La Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, luego del análisis y evaluación de la documentación correspondiente, dictamina: Aprobar la Liquidación y Cierre de los 24 planes de negocio del fondo concursable PROCOMPYTE – 2019 y Aprobar la Transferencia Definitiva de bienes, de los 24 planes de negocio del fondo concursable PROCOMPYTE – 2019.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 170-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de julio de 2023.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APRUÉBESE en todos sus extremos las conclusiones y recomendaciones del Dictamen N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/CR-COM.ORD/DES.ECON, de fecha 14 de julio de 2023, presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, el mismo que contempla:

- Aprobar la Liquidación y Cierre de los 24 planes de negocio del fondo concursable PROCOMPYTE – 2019.
- Aprobar la Transferencia Definitiva de bienes, de los 24 planes de negocio del fondo concursable PROCOMPYTE – 2019.

ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
Ricardo Yauricasa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL